

PLIEGO PETITORIO DE LA COMUNIDAD DEL CCH ORIENTE

La Dirección del plantel Oriente del CCH, en coordinación con las autoridades centrales universitarias, da respuesta al pliego petitorio de las y los estudiantes, entregado el día 16 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

Sobre el punto I. Garantías Académicas y Derecho a la Protesta

La Dirección del plantel deberá emitir un compromiso escrito, firmado y difundido públicamente, en el que se establezca:

Que ningún estudiante será afectado académica o administrativamente por ejercer su derecho a la organización y protesta.

Al respecto, se acuerda atender la normatividad universitaria, misma que a través del artículo 87 de Estatuto General de la UNAM, en su fracción VI señala que: *"Los alumnos podrán organizar libremente las sociedades que estimen convenientes y las autoridades mantendrán con todas ellas las relaciones de cooperación para fines culturales, deportivos, sociales y de asistencia mutua que se propongan los organizadores, en los términos que fije el reglamento; pero no aceptarán la representación de los alumnos en el arreglo de asuntos académicos o administrativos, los que, invariablemente, deberán gestionar los interesados"*.

Que se realizarán los ajustes necesarios en los programas académicos y en los mecanismos de apoyo al egreso para garantizar que ningún integrante de la comunidad resulte perjudicado.

El egreso está sujeto al cumplimiento de la reglamentación vigente y a las fechas estipuladas por entidades externas a este Plantel del CCH Oriente y a la Dirección General ENCCH. Ya que los calendarios responden a los tiempos de las Facultades y Escuelas de Nivel Superior y no pueden ser modificados.

[Firma]

1

22/02/2026

Amir ~~Joaquín~~ Castillo.
Jarquín

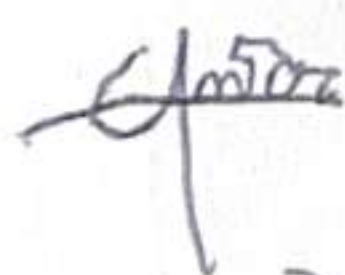
Los requisitos de egreso y Pase Reglamentado para ingresar al nivel superior, se rigen por reglamentos de la Universidad y estos no pueden ser modificados en ningún momento, por ninguna circunstancia, ni autoridad; sino se realizarán en tiempo y forma, se tendría que esperar a una nueva convocatoria en el siguiente año escolar cuando egrese la siguiente generación. Los requerimientos son:

1. Cubrir el 100% de los créditos y requisitos del plan de estudio vigente a la generación de egreso.
 2. Contar con un promedio mínimo de 7.0.
 3. Realizar el proceso de Pase Reglamentado, el cual incluye la toma de biométricos de manera estrictamente presencial en el plantel.
- El programa de Apoyo al Egreso (PAE) periodo "ET": Como medida de apoyo para el alumnado de sexto semestre:

- Se habilitó fecha de inscripción para alumnos, en el último día de inscripción.
- Este año se incrementó el cupo de PAE "ET" de todos los grupos al ver la demanda del estudiantado, esto fue en dos ocasiones al tercer día de la inscripción y en el último día.
-

Para el PAE las condiciones de permanencia son: El programa exige el 100% de asistencia. Al ser en modalidad virtual, se requieren 4 horas sabatinas de trabajo síncrono, además de cumplir con tareas, participación y exámenes. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos derivará en la baja definitiva. Finalmente, se reitera que las fechas del programa están vinculadas al proceso de egreso general, por lo que son inamovibles, y son determinadas por una entidad externa a la ENCCH. El alumnado cuenta con esta oportunidad para su egreso y de otros programas para lograr su estabilidad académica para continuar sin problemas con el proceso de pase reglamentado e ingresar a licenciatura.

Se acuerda realizar la siguiente mesa de trabajo el día de mañana viernes 19 de febrero para agotar los puntos lo antes posible y retomar actividades académicas y administrativas. Se podrían otorgar uno o dos días de prórroga para el inicio de aplicación de exámenes extraordinarios.



Se notificará formalmente al personal académico que, mientras el plantel permanezca en paro, no podrá realizarse ninguna actividad evaluable ni registrarse asistencia con efectos académicos.

Los derechos y obligaciones del cuerpo docente de la UNAM se encuentran protegidos por el Estatuto de Personal Académico, sobre el tema que solicitan, está inscrito en el artículo 71 inciso a, que a la letra dice: *"Realizar su trabajo con la más amplia libertad de investigación y de cátedra, dentro de los planes y programas aprobados."* y en el inciso h establece que el profesorado tiene derecho a *"Manifestar en todos los casos que sea pertinente, su posición académica"*

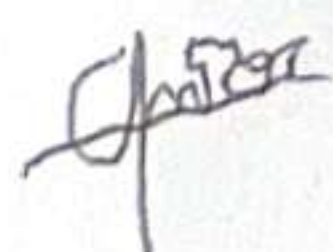
Se acuerda realizar un llamado a los profesores para que las actividades evaluables sean consideradas una vez que retomemos las actividades académicas presenciales y que no se considere asistencia mientras la escuela se encuentre en paro (se muestra el documento público).

Sobre el punto II. Seguridad Integral del Plantel

Revisión, actualización y socialización de los protocolos de seguridad, con participación de estudiantes, trabajadores y personal académico.

La revisión y actualización de los protocolos se han realizado a través de diferentes reuniones de trabajo en las que ha participado la Comisión Local de Seguridad, Protección Civil, alumnos del Estudio Técnico Especializado de Protección Civil y médicos del plantel, por lo que están sujetos a ser aprobados por el Consejo Interno en su siguiente sesión de trabajo.

Toda la información se publica a través de Entorno Escolar Oriente, así como en la página oficial del plantel y en las redes oficiales del Plantel.



Entorno Escolar Oriente se publica a través del correo institucional de todo el alumnado y profesorado, así como por redes sociales oficiales. Asimismo, se elaborará un cuadernillo con todos los protocolos del Plantel, el cual se hará llegar por el correo electrónico institucional y la página oficial del plantel. Se realizará una campaña amplia de difusión. La Administración se compromete a realizar saloneos para difundir la información a través de Protección Civil. Se colocarán carteles y trípticos en diversos puntos de la dependencia.

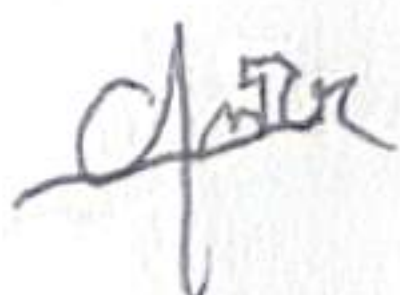
Presentación pública de avances concretos respecto a la implementación de torniquetes en el plantel, incluyendo cronograma y presupuesto asignado.

Con respecto a los torniquetes, desde septiembre del año pasado se solicitó a la superintendencia de la Dirección General de CCH la elaboración del proyecto de torniquetes, mismo que se evaluó y se retroalimentó con comentarios de la Comisión Local de Seguridad y Protección Civil. Ante lo cual, se llevó a cabo un recorrido de supervisión con la secretaría administrativa del plantel y la superintendencia del CCH, con el propósito de evaluar las condiciones actuales y establecer propuestas de adecuación que permitan optimizar la instalación y el desempeño del sistema.

Se realizó la inspección en el área donde estarán los torniquetes de control de acceso en los puntos del plantel con la finalidad de reforzar la seguridad, optimizar el flujo de ingreso y mantener un control adecuado de la comunidad estudiantil y del personal.

Se inspeccionaron los siguientes puntos:

- Inspección inicial para determinar la ubicación más funcional de los equipos.
- la adecuación de las áreas y preparación de esta para su correcta fijación y obra civil.



- Instalación de los torniquetes, verificando estabilidad y alineación.
- Revisión de los puntos de Conexión eléctrica y configuración del sistema de acceso.

Por lo cual, la superintendencia de la DGCCH estará presentando una propuesta en una semana para la revisión de proyecto al plantel Oriente.

Se proponen alrededor de 15 torniquetes bidireccionales distribuidos en los tres accesos del plantel, la obra civil consiste en un trabajo de 4 semanas, más una semana para la instalación de torniquetes. La Secretaria Administrativa de los CCH informa que se estima que el próximo 6 de abril se encontraría lista la obra civil y torniquetes instalados.

Estos plazos podrían cambiar según la apertura de las instalaciones.

La información con relación al presupuesto de la UNAM debe ser publicada de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede ser consultada en la siguiente liga

<https://transparencia.unam.mx/obligaciones/consulta/informacion-presupuesto-anual>

Reafirmación y calendarización de los compromisos de seguridad en el perímetro del plantel, en coordinación con las alcaldías de Iztapalapa y Iztacalco. Instalación de comisiones estudiantiles de seguimiento, con carácter formal y reconocimiento institucional, para dar continuidad a los acuerdos de vigilancia y seguridad en el exterior del plantel.

Las reuniones de seguridad se realizan de manera mensual con ambas alcaldías y representantes de las instancias correspondientes. El último recorrido en el Sendero Seguro del

CCH se realizó el pasado 20 de enero de 2026 convocado por autoridades de Gobierno Central, representados por la Arq. Fernanda Galaz Jiménez, y por parte de la UNAM, la maestra Manuela Luna Briseño, lo anterior, para identificar las necesidades de nuestra comunidad al exterior del plantel. Representando al CCH Oriente participaron el Secretario Auxiliar Alejandro Hernández Gómez y el responsable de Protección Civil de plantel Irving Gabriel Mena Tovar, asistieron también representantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de los sectores Santa Cruz, Oasis, Pantitlán, Policía de Tránsito, Dirección de Seguridad Escolar y representantes del Gobierno Central en general.

Se acuerdan realizar los siguientes recorridos por el Sendero Seguro en las siguientes fechas:

- Viernes 20 de febrero a las 20:30 horas con autoridades de Seguridad Ciudadana.
- El día que se retomen las actividades académicas a las 7:00 horas y otro a las 20:30 horas, también con autoridades de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se solicitará realizar recorridos cada mes y medio o dos meses aproximadamente.

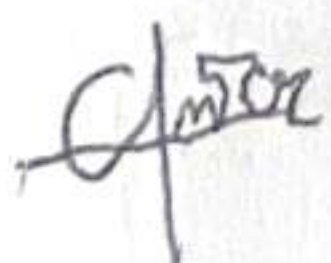
Se acuerda la siguiente reunión este 20 de febrero de 2026 a las 13:00 horas en las instalaciones del plantel.

Se ajustarán las fechas de inicio de exámenes extraordinarios de ser el caso.

Sobre el punto III. Seguimiento a Pliegos Petitorios Anteriores

La Dirección deberá entregar una rendición de cuentas detallada, por escrito y con evidencia documental, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos derivados de los paros realizados en febrero y septiembre de 2025, incluyendo:

Metas establecidas.



Acciones realizadas.

Recursos ejercidos.

Pendientes y cronograma de cumplimiento.

Con respecto a la seguridad del Plantel, gracias al Programa de Equipamiento de Escuelas y Facultades, que encabeza la Secretaría General de la UNAM y la Rectoría, esta dependencia recibió o está por recibir los siguientes insumos: 38 Botones de Emergencia video portero, 40 cámaras, 82 reflectores led (luminarias), 25 postes para luminarias, 3 equipos NVR, 40 antenas.

Adicionalmente, se ha realizado, con el área de mantenimiento del plantel, la instalación de lámparas en dos corredores de estudiantes: Biblioteca y Acceso 3; cambio de mil luminarias en salones y pasillos, identificación del personal de la Comisión Local de Seguridad por medio de gafete y chaleco para brindar apoyo a la comunidad y se nos pueda identificar de manera inmediata. Se realizan verificaciones del correcto funcionamiento en los 7 postes con videoportero y sirena, así como en los núcleos sanitarios de los siguientes edificios: R, Servicios Escolares, V, G, H. Es importante mencionar que todos los núcleos sanitarios cuentan con botones de emergencia al interior y exterior de los mismos.

Por otra parte, en términos de atención psicoemocional al estudiantado, con apoyo de los trabajadores Administrativos de base de esta dependencia, se han realizado diversas labores de recuperación de espacios y ampliación de otros, entre los que se encuentran: rehabilitación de 4 cubículos de Espora y bancas techadas al exterior de Psicopedagogía. Además, el Plantel cuenta con la abogada Lic. Graciela Maribel Cervantes Guerra (cédula profesional 11316232), y la psicóloga Lic. Perla Paola Santiago Nava (cédula profesional 6418812), ambos por parte de la Defensoría Universitaria, quienes nos acompañan en la

[Firma]

dependencia los días jueves para brindar orientación a la comunidad universitaria.

Con respecto a los recorridos de seguridad al exterior del Plantel, se adjunta la documentación con fotografías de los recorridos realizados por el Sendero Seguro durante los últimos 12 meses entre autoridades de gobierno y autoridades del Plantel.

Asimismo, como parte de las acciones de seguridad de la comunidad, se instalaron ocho postes periféricos sobre avenida universidad y Canal de San Juan al interior del plantel para la colocación de cámaras de vigilancia, lo anterior, con apoyo del Programa de Equipamiento de Escuelas y Facultades, impulsado por la Secretaría General de la UNAM y Rectoría.

Se realizará un recorrido al interior del Plantel hoy viernes 20 de febrero para revisar la luminaria y detectar posibles faltantes, las cuales serán instaladas una vez que se entregue la dependencia.

Se hará difusión de la información del RTP.

Sobre el punto IV. Transparencia y Distribución del Presupuesto

Revisión inmediata de los casos reportados de carencia de mobiliario y material de limpieza, incorporando soluciones concretas en un plan de trabajo con fechas y responsables definidos.

Presentación clara y desglosada del presupuesto anual del plantel, incluyendo:

Montos asignados.

Rubros de gasto.

Criterios de distribución.

Ejercicio presupuestal del último año fiscal.

Al respecto les comentamos que el Departamento de Bienes y Suministros entrega mensualmente al Departamento de Servicios Generales los siguientes insumos, mismos que son adquiridos a través de la Dirección General de Proveeduría de la UNAM: jerga,

C. J. J.

franela, limpiador de vidrios, detergente en polvo, vaso higiénico cono, escoba de mijo 6 hilos, guante de látex rojo, polvo limpiador, escoba tipo cepillo, desodorante p/WC pastilla, cubeta de plástico 10L, jalador de hule, liquido multiusos, fibra verde, mechudo de algodón, toalla de papel interdoblada, papel higiénico p/despachador, toalla p/despachador, bolsa p/ basura 60x90, bolsa p/ basura 90x120, cloro, shampoo líquido p/manos, líquido antigraffiti, atomizador, guantes de carnaza, navajas de un filo, espátulas, escobas de vara, contenedores de basura con ruedas.

Con respecto al mobiliario (sillas, mesas y pizarrones), gracias al Programa de Equipamiento de Escuelas y Facultades que encabeza la Secretaría General de la UNAM y la Rectoría, esta dependencia recibió el siguiente mobiliario para laboratorios y salones: 350 mesas binarias, 79 bancos de 70cm, 338 bancos de 60 cm, 917 sillas para mesa binaria, 50 restiradores para los salones de Dibujo y 83 pizarrones blancos, estos últimos entregados el pasado 13 de febrero.

La información con relación al presupuesto de la UNAM que debe ser publicada de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://transparencia.unam.mx/obligaciones/consulta/informacion-presupuesto-anual>

Se adjunta un concentrado de los insumos del área de intendencia.

V. Mesas de Trabajo y Calendarización

Las demandas anteriores deberán abordarse en mesas formales de trabajo en las siguientes fechas, a las 12:00 horas:

17 de febrero

20 de febrero

23 de febrero

25 de febrero

22/02/2028

27 de febrero

Condiciones obligatorias:

En la mesa del 17 de febrero deberá contar con la presencia de representantes de Rectoría.

En la mesa del 20 de febrero deberá contar con la presencia de representantes de la DGCCH.

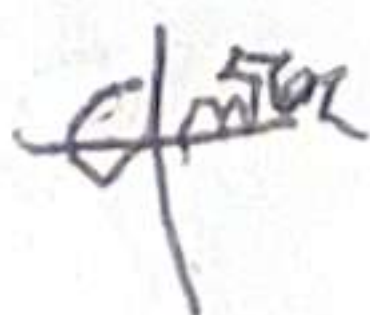
En caso de no contar con dichas representaciones, la mesa será suspendida y reprogramada, recorriéndose proporcionalmente la fecha de entrega del plantel.

Se acuerda una mesa el domingo 22 de febrero de 2026 a las 13:00 horas con la finalidad de agotar los puntos del pliego petitorio. Puntos VI y VII.

Respecto al VI. Posicionamiento sobre la Candidatura a la DGCCH

La comunidad del CCH Oriente manifiesta su inconformidad con la candidatura de la Mtra. María Patricia García Pavón a la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, considerando que su gestión al frente del plantel ha sido insuficiente para atender las problemáticas señaladas. Se exige que la Rectoría no considere dicha candidatura mientras no se dé cumplimiento efectivo, verificable y documentado a las demandas aquí expuestas dentro del plazo establecido.

Respecto a este punto es importante señalar que la designación de autoridades universitarias como director (a) de una Escuela, Facultad o Instituto de la UNAM, se ajusta a la normatividad establecida en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la UNAM, y los artículos 37 y 39 del Estatuto General de la UNAM. Asimismo, todo universitario o universitaria que cumpla con los requisitos ahí establecidos tendrá derecho a postularse.



22/02/2026

Respecto al punto VII. Fundamento Jurídico

Con respecto a este punto, no tenemos objeción con el fundamento jurídico con el cual están sustentado su pliego petitorio.

El presente pliego petitorio se sustenta en la normativa vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México, particularmente en los siguientes ordenamientos:

1. Ley Orgánica de la UNAM

Artículo 1º:

"La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado— dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad..."

Artículo 2º:

"La Universidad tiene derecho para organizarse como lo estime mejor..."

Estos preceptos establecen la obligación institucional de garantizar condiciones materiales, académicas y administrativas adecuadas para el cumplimiento de sus fines sustantivos.

2. Estatuto General de la UNAM

Artículo 1º:

"La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública que tiene por fines impartir educación superior, organizar y realizar investigaciones... y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura."

Artículo 95:

Establece que los funcionarios universitarios serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo.

La rendición de cuentas, la transparencia presupuestal y la garantía de condiciones adecuadas de funcionamiento académico encuentran fundamento directo en estas disposiciones.

3. Reglamento General de Inscripciones

Artículo 3º:

"Los alumnos tienen derecho a recibir enseñanza conforme a los planes y programas aprobados..."



Este derecho implica que ninguna persona estudiante puede ser afectada académicamente por el ejercicio legítimo de sus derechos universitarios, incluyendo la organización y manifestación pacífica.

Declaración Final

Las exigencias contenidas en el presente pliego petitorio constituyen el ejercicio legítimo de derechos reconocidos por la legislación universitaria. La comunidad del CCH Oriente demanda que las autoridades correspondientes actúen con apego irrestricto a la legalidad, responsabilidad administrativa, transparencia institucional y respeto pleno a los derechos universitarios. Por una universidad pública, autónoma, transparente y al servicio de su comunidad.

